DEPAHO LIMITED

Preguntas y Respuestas Frecuentes en referencia a: Estándar Común de Reporte (CRS)

&

Ley de Cumplimiento tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA)

Octubre *2019*

Estándar Común de Reporte (CRS)

¿Qué es el Estándar Común de Reporte?
El Estándar Común de Reporte ("**CRS**") es un estándar mundial para el intercambio automático de información de cuentas financieras entre los gobiernos de todo el mundo desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("**OCDE"**) para ayudar a luchar contra la evasión fiscal y proteger la integridad de los sistemas tributarios.

¿Quiénes están dentro del alcance del CRS?
El reglamento del CRS generalmente se aplica a cualquier Institución Financiera ubicada en una jurisdicción participante del CRS y obliga a estas Instituciones Financieras a identificar la residencia fiscal de los titulares de cuentas.

¿A quién se puede denunciar?
El CRS busca establecer la residencia fiscal de los clientes. Bajo el CRS, las instituciones financieras están obligadas a identificar a los clientes (individuos y entidades) y obtener una auto-certificación en su residencia fiscal.

Por lo tanto, la Compañía está obligada a identificar las cuentas que se pueden denunciar basándose en la información recopilada (durante el registro y a través de una auto-certificación) e informar de ello a la Autoridad Tributaria de Chipre.

¿Por qué le solicitamos su TIN?
El CRS busca establecer la residencia fiscal de los clientes. El CRS pide a las jurisdicciones que obtengan información de sus instituciones financieras y que intercambien automáticamente esa información con otras jurisdicciones sobre una base anual. Bajo el CRS, las instituciones financieras están obligadas a identificar a los clientes que tengan residencia fiscal en jurisdicciones extranjeras.

¿Qué países participan en el CRS?
Para ver una lista de los países que participan en el CRS, junto con las fechas en las que empezarán a intercambiar información, consulte el portal de la OCDE sobre CRS.

¿Es aplicable el CRS en Chipre?
Sí. La República de Chipre firmó el día 29 de octubre de 2014, tras una decisión del Consejo de Ministros, el Acuerdo Multilateral de la Autoridad Competente sobre el intercambio automático de información financiera de las cuentas financieras.

¿Con qué frecuencia debo proporcionar esta información?
Durante su registro a través del Formulario de Inscripción. En caso de que alguno de sus datos introducidos en el Formulario de Inscripción cambie, deberá informar a la Compañía.

¿Dónde puedo encontrar más información y consejos?
Para obtener más información sobre su residencia fiscal, consulte las normas de residencia fiscal que han sido publicadas por cada autoridad fiscal nacional. También puede encontrar más información en el portal de Intercambio Automático de Información de la OCDE.

Nota importante: Como institución financiera, no se nos permite dar asesoramiento fiscal. Su asesor fiscal puede ayudarle a responder preguntas específicas relacionadas con el CRS. Su autoridad tributaria nacional puede proporcionar orientación sobre cómo determinar el estado fiscal.

Ley de Cumplimiento tributario de Cuentas Extranjeras ("FATCA"):

¿Qué es FATCA?

Las disposiciones comúnmente conocidas como **FATCA** se convirtieron en ley en los Estados Unidos de América en marzo de 2010. FATCA es un desarrollo importante del esfuerzo de los EE.UU. para mejorar el cumplimiento de los impuestos que implican activos financieros extranjeros y cuentas extraterritoriales.

FATCA impide que los contribuyentes estadounidenses que poseen activos financieros en instituciones financieras no estadounidenses y cuentas extraterritoriales eviten impuestos sobre sus ingresos y activos. Las instituciones financieras extranjeras acuerdan informar los detalles de sus clientes de los Estados Unidos directamente al Servicio Tributario Interno ("**IRS**").

Más información sobre FATCA se puede encontrar en el sitio web del IRS correspondiente.

¿Es FATCA aplicable en Chipre?

Sí. La República de Chipre y los Estados Unidos de América firmaron el 2 de diciembre de 2014 un Acuerdo Intergubernamental con respecto a la FATCA. En virtud del Acuerdo Intergubernamental ("**el Acuerdo**"), todas las instituciones financieras de Chipre participantes deben informar de todos los clientes que tienen indicios de los Estados Unidos (residencia fiscal de los Estados Unidos, lugar de nacimiento, nacionalidad estadounidense, etc.) al Departamento de Impuestos de Chipre.

Las responsabilidades de FATCA obligan a las instituciones financieras de Chipre a identificar las cuentas financieras en poder de residentes de los Estados Unidos o ciudadanos de los Estados Unidos, o de entidades organizadas en los Estados Unidos o controladas por una o más personas estadounidenses y reportar esa información.

¿Qué información utilizará la empresa para identificar si podría estar sujeto a reportes?

Usted puede ser contactado por la Compañía si uno o más de los siguientes puntos le afectan:

- Usted tiene ciudadanía estadounidense o tiene residencia permanente (tarjeta verde);
- Lugar de nacimiento de los Estados Unidos;
- Usted tiene una dirección de residencia en los Estados Unidos o una dirección de correspondencia en los Estados Unidos;
- Usted tiene número de teléfono en los Estados Unidos;
- Usted financia su cuenta de operaciones con una cuenta bancaria mantenida en los Estados Unidos o tiene una dirección en los Estados Unidos.

¿Qué significa FACTA para mí?

Si se le considera una Persona de los Estados Unidos, se le puede pedir que proporcione a la Compañía información / documentación adicional. También puede visitar el sitio web del IRS para determinar si necesita completar y enviar cualquier formulario adicional del IRS.

Si usted es una Persona específicamente de los Estados Unidos, la Compañía estará obligada a reportar información sobre usted y su cuenta de operaciones a la Autoridad Tributaria de Chipre o al IRS sobre una base anual.

¿Se aplica FATCA a todas las instituciones financieras de Chipre?

Sí. La Compañía se compromete a cumplir con este requisito y recopilar información relevante con una carga mínima para nuestros clientes.

Nota importante: Como institución financiera, no se nos permite dar asesoramiento fiscal. Su asesor fiscal puede ayudarle a responder preguntas específicas relacionadas con FATCA. Su autoridad tributaria nacional puede proporcionar orientación sobre cómo determinar el estado fiscal.